

I CONCURSO ESCOLAR DE MURAL-COLLAGE “La Manzana Reineta de Tenerife”

Del 18 de septiembre al 13 de octubre de 2017.

Organizan: Ayuntamiento de El Sauzal y Asociación de la Manzana Reineta de Tenerife.

Colaboran: Mancomunidad del Nordeste de Tenerife y SAT Posma.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El primer concurso escolar de Mural-Collage de “La manzana reineta de Tenerife” se realiza para promocionar el paisaje, el cultivo y la gastronomía de este producto insular en la Comarca de Acentejo, especialmente en la zona de Ravelo (El Sauzal).

Es interesante saber que la manzana que más se cultiva por la zona norte de la isla de Tenerife es la reineta y la pajarita. En concreto, la manzana reineta se consolida en la localidad sauzalera como uno de los productos con mayor superficie entre los municipios de la Isla con una superficie de 27,5 hectáreas cultivadas. Se introdujo a principios del siglo XX y que se siembra desde hace más de 3.000 años en diferentes puntos del planeta. Es una fruta muy valorada por su aroma, textura en el paladar y, especialmente, por su sabor.

Esta fruta tan exquisita se está perdiendo, pero todavía hay muchos agricultores luchando para que esto no ocurra. Tanto es así, que ya se está comercializando una sidra muy especial, siendo única por el tipo de manzana que se utiliza en su elaboración. Fruto de este trabajo ha nacido desde hace poco el producto llamado, POSMA, una sidra realizada y producida en Tenerife desde El Sauzal, la cual se alzó en el 2014 con el premio a la mejor sidra espumosa-brut en el cuarto Salón Internacional de las Sidras de Gala (SIGSA 2014) en Asturias y en el 2016 con el tercer premio en el VI Salón en la misma modalidad.

1º OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal del concurso es el de impulsar, promocionar y potenciar la manzana reineta como producto insular y local, a través de todas sus posibilidades de cultivo, de mejora del paisaje y de consumo gastronómico.

2º PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Podrán concursar de forma individual o colectiva (máximo de cuatro alumnos por grupo) todos los alumnos/as de centros escolares de Educación Primaria cuyos municipios estén adheridos a la Comarca de Acentejo.

Se establecen tres categorías de participación: 1º y 2º de Primaria, 3º y 4º de Primaria y 5º y 6º de Primaria.

3º TEMA

El tema del presente concurso queda reflejado en su título: "La manzana reineta de Tenerife". El trabajo consistirá en el diseño de un mural-collage, realizado en una cartulina de 42 x 60 cm. aproximadamente. Se podrá utilizar cualquier técnica (acuarela, rotuladores, ceras, etc.) y materiales (naturales, recortables, piedras, hojas, etc.). El mural se deberá realizar de forma manual. Se valorará la originalidad y la imaginación en la elaboración del mural, así como el contenido que exprese, dando importancia a la conservación del cultivo de este producto local, ya que se está perdiendo.

4º REQUISITOS

En el mural-collage no figurará ni el nombre ni la firma del grupo autor. Los trabajos deberán llevar pegado al dorso un sobre a modo de plica, en cuyo interior deberá llevar escrito, con letra muy clara, los siguientes datos: nombres y apellidos de los autores, curso al que pertenecen, centro docente, teléfono del centro y profesor/a responsable.

Serán eliminados los trabajos que no se ciñan a esta premisa.

5º CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se concederán dos premios por cada una de las categorías, a saber:

- Primer y segundo premio para los trabajos presentados por alumnos de 1º y 2º de Primaria.
- Primer y segundo premio para los trabajos presentados por alumnos de 3º y 4º de Primaria.
- Primer y segundo premio para los trabajos presentados por alumnos de 5º y 6º de Primaria.

Primer Premio: consistente en una entrada para el Siam Park para cada uno de los integrantes del grupo o para el ganador individual en su caso.

Segundo Premio: consistente en una entrada para el cine en Yelmo Cines Orotava para cada uno de los integrantes del grupo o para el ganador individual en su caso.

Se notificará a los premiados la hora y el lugar de la entrega de premios que coincidirá con la XI FIESTA DE LA MANZANA REINETA Y LA V FIESTA DE LA SIDRA que se celebrará el viernes 20 de octubre de 2017.

6º PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación finalizará el viernes 13 de octubre a las 13.00 horas, entregándose los trabajos en las dependencias municipales del Ayuntamiento de El Sauzal.

7º CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

Los criterios de valoración para la selección de los trabajos son los siguientes: creatividad, originalidad, coherencia conceptual, calidad técnica y ajuste a la temática del concurso.

Los miembros del jurado serán designados por la organización entre profesionales del sector, seleccionando personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa.

8º DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en sus dos facetas: derechos morales y derechos de explotación. Asimismo, los candidatos se hacen responsables del cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen respecto los trabajos que puedan presentar al concurso.

Los autores de los trabajos ceden los derechos de explotación (de forma no lucrativa) de los mismos, esto es; comunicación pública, reproducción, y distribución a la Asociación de Productores de la Manzana Reineta de Tenerife (APMRT) y el Ayuntamiento de El Sauzal.

Los participantes del concurso autorizan a APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso. Asimismo, los ganadores del mismo que asistan al acto de entrega de premios, consienten la utilización por parte de APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal, de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

La cesión del derecho de imagen de los participantes en los vídeos o en las imágenes de los actos de entrega de premios para su reproducción y comunicación pública por APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal no tendrá más contraprestación que la eventual obtención de alguno de los premios previstos en las bases de la promoción.

9º JURISDICCIÓN

Las bases de la presente participación, se interpretarán y aplicarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias o dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

10º POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal básicos de identificación del participante, voluntariamente facilitados por este, serán utilizados e incorporados en los ficheros

responsabilidad de APMRT Es imprescindible facilitar todos los datos requeridos a los efectos de poder participar en el concurso.

Con la finalidad de la utilización de los datos en actividades públicas y promocionales en los términos que se recogen en las presentes bases, así como a los efectos de la publicación de los datos de los ganadores, los titulares de los datos de las personas que resulten ganadoras de algún premio conforme a las presentes bases autorizan la comunicación de sus datos personales en los términos que se indican en las presentes bases.

11º ELIMINACIONES

APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la manzana reineta.

12º ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal. En cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los agraciados.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de APMRT y del Ayuntamiento de El Sauzal.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal podrán modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.

APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho de cancelar parcial o totalmente el Concurso si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario. Asimismo en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor y que afecte al normal desarrollo del concurso, APMRT y el Ayuntamiento de El Sauzal se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal (www.elsauzal.es).

En El Sauzal, a 18 de septiembre de 2017

Concejalía de Agricultura